

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

INTRODUCCIÓN

El trabajo realizado se focalizó en el estudio de los registros electorales de Paraguay, la identificación y selección de datos de la Participación Política de la Mujer, entre los años 1996 y 2021 del Departamento de Itapúa que abarca 30 distritos. Los datos hacen referencia cuantitativa respecto a los cargos electivos de: Diputadas, Gobernadoras, Junta Departamental, Intendencia y Junta Municipal.

Las informaciones se basan en las últimas tres décadas, la razón de estos años es porque comprende la época pos

dictadura donde los derechos políticos y sociales de las mujeres empezaron a tomar mayor protagonismo. En 1996, con la sanción del nuevo Código Electoral, aparece por primera vez la cuota de género, por la cual se exige un número mínimo de mujeres en las listas de los partidos políticos.

Estas últimas décadas exponen una participación interesante, con altibajos que muestran una particular situación de las mujeres en la política nacional paraguaya y que más allá de asentar un registro estadístico, muestra una realidad que amerita un tratamiento estratégico para el logro de los objetivos propuestos por diversas organizaciones públicas, privadas, nacionales e internacionales relacionadas con el fortalecimiento de la participación política de las mujeres.

JUNTAS MUNICIPALES

Este cuerpo legislativo ha evolucionado en el contexto sociopolítico principalmente por las exigencias públicas que buscan un protagonismo más activo y participativo. Respecto a esta dimensión las Mujeres han ocupado mayor participación según los datos y registros electorales, destacando la presencia de mujeres en prácticamente los 30 Distritos de Itapúa. Aun así, los porcen-

tajes son mínimos y la mayoría no supera el 20%. A partir del 2006, tres distritos tienen una positiva ascendencia en el estamento de mujeres ocupando el cargo legislativo, llegando inclusive a cierta paridad en algunos municipios como La Paz, José Leandro Oviedo y Nueva Alborada en el 2021.

INTENDENCIAS

La participación de las mujeres en las últimas elecciones municipales en el Departamento de Itapúa tampoco ha tenido mayor repercusión. los distritos con intendentas mujeres haciendo un recuento desde el año 1996 al 2021 fueron: San Rafael, Carmen del Paraná, Fram, Alto Verá, Mayor Otaño, Natalio, Carlos Antonio López, San Juan del Paraná, La Paz y José Leandro Oviedo.

Cabe destacar que, en el año 2015, Itapúa eligió cinco intendentas en treinta distritos. En las elecciones pasadas 2021, sólo 2 mujeres alcanzaron la Intendencia en todo el departamento, puntualmente en José Leandro Oviedo y La Paz, perdiendo 3 intendencias respecto al periodo anterior.

JUNTA DEPARTAMENTAL

En el caso del estamento legislativo departamental, no hay aumentos de participación de mujeres sino todo lo contrario: existe un retroceso no superando actualmente el 15% de la proporción de mujeres en la Junta Departamental. Los valores se tornan críticos entendiendo la cantidad de distritos y la población total.

Cabe destacar que actualmente Itapúa es el departamento con menor porcentaje de mujeres en la Junta Departamental, alcanzando apenas el 4,76 % según fuentes del Tribunal superior de Justicia Electoral.

GOBERNACIÓN

La gobernación es uno de los cargos con menos presencia de las mujeres en el Paraguay. Desde 1996 al 2021 solo tres mujeres llegaron a este estamento en todo el país: Concepción, Canindeyú y Alto Paraguay. En Itapúa aun es materia pendiente, las gobernaciones representan directamente

l Poder Ejecutivo y está allí su relevancia. Fueron incluidas en la parte orgánica de la Constitución Nacional de 1992 con la intención de garantizar un país descentralizado.

DIPUTACIÓN

Los registros electorales sobre la presencia de las mujeres en el Parlamento Nacional en las últimas tres décadas han mostrado un aumento hasta 2013, posteriormente hubo un estancamiento y no ha progresado desde entonces. En la actualidad no supera el 16,8% según los registros electorales. Itapúa ha tenido una sola mujer en el Congreso Nacional: Rosa Esperanza Merlo del Movimiento Patria Querida, en el periodo 2003 – 2008.

CONCLUSIONES

Finalmente se puede destacar la preocupación de organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales preocupadas por reconocer, promover y valorar a la mujer como persona objeto de Derechos Civiles y Políticos. Se ha avanzado lentamente en los fundamentos y leyes en torno al protagonismo y la importancia del empoderamiento de las mujeres, en que el género es una cuestión central a la problemática del desarrollo y que está en la base de la plena vigencia de los derechos humanos. Con ello se reconoce a las mujeres como participantes activas y con derechos. Por tal motivo estas organizaciones han creado Planes, Programas y Políticas Públicas buscando el mejoramiento de la participación política de las mujeres a nivel Nacional.

Creemos en la importancia que tendrá el Observatorio del Sur como referente de consultas, conocer y recabar información sobre el Eje 2 en la búsqueda para alcanzar la meta 5.5 del ODS 5 para el 2030 es para la Universidad Nacional de Itapúa un compromiso asumido.

El objetivo sigue siendo bastante complejo y a la vez interesante, desafiante. Pero también es importante mencionar que en la realidad próxima los cuestionamientos están vigentes y donde el rol del Estado Paraguayo es fundamental para ir fortaleciendo las debilidades respecto al tratamiento de la participación de la mujer en la política.

Ante el desafío de promover la equidad de género, se hace visible que se debe implementar una política en que las intervenciones estén previamente sensibilizadas. Es decir, comprender que los valores universales promovidos por la Declaración de los Derechos Humanos y los

Objetivos de Desarrollo Sostenibles son sublimes y tiene nobles intenciones, no la de disputar contra los hombres, sino trabajar juntos complementariamente desde el respeto mutuo.

El sistema democrático de gobierno es fundamental para que se fortalezcan las condiciones respecto a la igualdad de género. Aún queda mucho por estudiar y organizar desde el observatorio, pero es un buen inicio. A esto podría sumarse en estudios futuros aspectos también esenciales para la mujer como la autonomía económica, reproducción, condiciones laborales, seguridad etc.

“Ir superando las manifestaciones de la exclusión o poca inclusión de la mujer requiere una cultura de derechos y de diálogo democrático”.
(Vargas 2008:12)

Es un desafío complejo, pero no imposible, depende de un trabajo con verdadero compromiso social de las Universidades partes para que el Observatorio del Sur se convierta en una referencia de utilidad para los ciu-

ciudadanos y las ciudadanas locales y regionales. Y convertirnos en verdaderos protagonistas que garanticen así el desarrollo de una región y de un país en condiciones igualitarias y de verdaderas valoraciones humanas.

EQUIPO INVESTIGADOR

Universidad Nacional de Itapúa – Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.

Carreras Involucradas: Licenciatura en Trabajo Social y Relaciones Internacionales

Alumnos/as del 1er al 4to año

Docente/s responsables:

Lic. Teresita Cortese

Abogada Marta Toledo

Dra Maricel Paredes

Profesora de Tiempo Completo

Magister Laura Rodríguez

Directora de las Carreras de Trabajo Social y Relaciones Internacionales.

FUENTES CONSULTADAS

- Datos oficiales del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).
- Constitución Nacional. Congreso de la República del Paraguay 1992
- Código Electoral Paraguayo
- Bareiro, Line, Oscar López, Clyde Soto y Lilian Soto, Sistemas electorales y representación femenina en América Latina, Serie Mujer y Desarrollo, Santiago, CEPAL. 2004
- Taiana, J., & Lugo, E. (2016). *Declaración sobre Paridad de Género en el Proceso de Integración Regional*. Montevideo .
- Tello Sanchez, F. M. (2009). La Participación políticas de las mujeres en los gobiernos locales Latinoamericanos. Barreras y desafíos para una efectiva democracia de género.
- Wapenka, M. E. ((s.f.)). *La Participación femenina en cargos públicos de eleccion pupular dentro del ordenamiento juridico nacional*. Asunción.